

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el archivo adjunto digital en PDF a la presente diligencia, se corresponde con el Texto Refundido del Plan de Ordenación Municipal 2022 de Campo de Criptana, documentación técnica refundida y suscrita por el Arquitecto Urbanista D. Santiago Téllez Olmo, aprobada de forma unanime por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de julio de 2022.

El Texto Refundido del POM 2022, queda debidamente diligenciado a los efectos previstos en el artículo 158 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, para el depósito del mismo en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, así como en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, a los efectos de garantizar la publicidad de los instrumentos de ordenación urbanística.

En Campo de Criptana, a la fecha que figura al margen.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.:electrónicamente Ana Isabel Castellanos Hervás

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





